

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.T.T.	CALIFICACIÓN		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO	
					APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
						POSITIVO				NEGATIVO
ANEXO N° 01										
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD										
CONCESIONES										
CE01	OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DEFINITIVA <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Arts. 3°, 6°, 22°, 25°, 26° y 28°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 37° al 43°, 53° y 54°) (25-02-93) - Ley N° 16053 (Art. 8°) (14-02-1966) - Ley N° 27444 (Art. 202°) (11-04-01) - D.S. N° 053-99-EM (28-09-99) - D.S. N° 025-2006-EM(21-04-06)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL PETICIONARIO. SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) COPIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE RECURSOS NATURALES DE PROPIEDAD DEL ESTADO PARA EJECUCIÓN DE OBRA CUANDO CORRESPONDA. d) MEMORIA DESCRIPTIVA, FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Y PLANOS COMPLETOS DEL PROYECTO FIRMADO POR INGENIERO RESPONSABLE. e) PRESUPUESTO DEL PROYECTO. f) CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. g) COPIA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EIA h) ESPECIFICACIÓN DE LAS SERVIDUMBRES REQUERIDAS. i) DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE CONCESIÓN EN COORDENADAS UTM PSAD 56 Y CONTRATO FORMAL DE SUMINISTRO DE ENERGÍA EN EL CASO DE CONCESIÓN DE DISTRIBUCIÓN. j) GARANTÍA VIGENTE HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE CONCESIÓN POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 1% DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CON UN TOPE DE 500 UIT TRATÁNDOSE DE CONCESIÓN DE GENERACIÓN HIDRÁULICA EL TOPE ES DE 50 UIT.	TRÁMITE	50	---	90 días calendario	---	D.C.E.	Presidente de la República y Ministro	Resolución Suprema
CE02	OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN TEMPORAL <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Art. 23°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 30° al 33°) (25-02-93) - Ley N° 16053 (Art. 8°) (14-02-1966) - Ley N° 27444 (Art. 33°) (11-04-01) - D.S. N° 025-2006-EM(21-04-06)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL PETICIONARIO. SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) MEMORIA DESCRIPTIVA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y PLANO GENERAL DEL ANTEPROYECTO CON COORDENADAS UTM PSAD 56 DE LOS VÉRTICES DEL ÁREA DE LOS ESTUDIOS, FIRMADOS POR EL INGENIERO RESPONSABLE. d) COPIA DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE RECURSOS NATURALES DE PROPIEDAD DEL ESTADO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, CUANDO CORRESPONDA. e) REQUERIMIENTO ESPECÍFICO DE SERVIDUMBRES SOBRE BIENES DE TERCEROS. f) DESCRIPCIÓN Y CRONOGRAMA DE LOS ESTUDIOS A EJECUTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. g) PRESUPUESTO DE LOS ESTUDIOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. h) GARANTÍA VIGENTE HASTA EL PLAZO DE CONCESIÓN SOLICITADO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL PRESUPUESTO DEL ESTUDIO HASTA UN TOPE DE 250 UIT TRATÁNDOSE DE ESTUDIOS DE CENTRALES DE GENERACIÓN HIDRÁULICA. EL MONTO SERÁ EQUIVALENTE AL 1% del PRESUPUESTO, HASTA UN TOPE DE 25 UIT.	TRÁMITE	40	---	30 días calendario	---	D.C.E.	Ministro	Resolución Ministerial
CE03	MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN A) DEFINITIVA B) TEMPORAL <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Arts. 25° y 30°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 37° al 41°, 53°, 54°, 60° y 61°) (25-02-93) - Ley N° 27444 (Art. 34°) (11-04-01) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02) - Ley N° 16053 (Art. 8°) (14-02-1966) - D.S. N° 025-2006-EM(21-04-06)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) MEMORIA DESCRIPTIVA CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA FUNDAMENTAR CAMBIOS EN LA CONCESIÓN OTORGADA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. d) ESPECIFICACIÓN DE SERVIDUMBRES REQUERIDAS, DE SER EL CASO. e) COPIA DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL EIA. f) GARANTÍA CON NUEVO PLAZO DE VIGENCIA HASTA LA CULMINACIÓN DE LAS OBRAS O ESTUDIOS, EN FUNCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO, SEGÚN CORRESPONDA. REGULARIZACIÓN DE AMPLIACIONES a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) MEMORIA DESCRIPTIVA, FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL, METRADOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COSTOS Y PLANOS CON COORDENADAS UTM(PSD56) DE LOS LÍMITES DE LAS NUEVAS ZONAS, FIRMADOS POR INGENIERO RESPONSABLE. d) COPIA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DEL EIA POR LA INCORPORACIÓN DE DE NUEVAS ZONAS. e) ESPECIFICACIÓN DE SERVIDUMBRES REQUERIDAS PARA LA ZONA DE AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN. f) CONTRATO FORMA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA PARA LAS ZONAS DE AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN.	TRÁMITE	40	---	---	30 días calendario	D.C.E.	DEFINITIVA Presidente de la República y Ministro TEMPORAL Ministro	DEFINITIVA Resolución Suprema TEMPORAL Resolución Ministerial
CE04	OPOSICIÓN A LA SOLICITUD DE CONCESIÓN A) DEFINITIVA B) TEMPORAL <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Art. 27°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 34°, 44° al 51°)(25-02-93) - Ley N° 27444 (Arts. 34°, 35° y 132°)(11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL OPOSITOR. SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) FUNDAMENTOS QUE AMPAREN LA OPOSICIÓN. d) GARANTÍA VIGENTE HASTA LA SOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA OPOSICIÓN POR UN MONTO IGUAL AL PRESENTADO POR EL SOLICITANTE DE LA CONCESIÓN	TRÁMITE	25	---	---	DEFINITIVA 45 días hábiles TEMPORAL 30 días	D.C.E.	Director General	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	CALIFICACIÓN		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO	
					APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
						POSITIVO				NEGATIVO
CE05	RENUNCIA A LA CONCESIÓN A) DEFINITIVA B) TEMPORAL <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Arts. 33° y 34°) (11-04-01) - D.L. N° 25844 (Art. 35°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 70°, 71°, 72° Y 79°) (25-02-93) - Ley N° 27788 (Art. 1°) (26-07-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) JUSTIFICACIÓN DE LA RENUNCIA. d) PARA EL CASO DE CONCESIÓN DEFINITIVA EN OPERACIÓN, LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE UN AÑO.	TRÁMITE	DEFINITIVA 40 TEMPORAL 20	---	TEMPORAL 30 días calendario	DEFINITIVA 90 días calendario	D.C.E.	DEFINITIVA Presidente de la República y Ministro TEMPORAL Ministro	DEFINITIVA Resolución Suprema TEMPORAL Resolución Ministerial
CE06	RENOVACIÓN DE CONCESIÓN TEMPORAL <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Art. 23°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 31° y 35°) (25-02-93) - Ley N° 27444 (Art. 33°) (11-04-01) - D.S. N° 025-2006-EM(21-04-06)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) INFORME SUSTENTATORIO QUE JUSTIFIQUE LA RENOVACIÓN POR CAUSA DE FUERZA MAYOR. d) GARANTÍA CON NUEVO PLAZO DE VIGENCIA HASTA EL NUEVO TÉRMINO PARA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL PRESUPUESTO DE LOS ESTUDIOS HASTA UN TOPE DE 250 UIT. e) TRATÁNDOSE DE ESTUDIOS DE CENTRALES DE GENERACIÓN HIDRÁULICA EL MONTO SERÁ EQUIVALENTE AL 1% DEL PRESUPUESTO DE LOS ESTUDIOS, HASTA UN TOPE DE 25 UIT. f) RENOVACIÓN O AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE RECURSOS NATURALES DE PROPIEDAD DEL ESTADO PARA REALIZAR ESTUDIOS, DE SER EL CASO.	TRÁMITE	25	---	30 días calendario	---	D.C.E.	Ministro	Resolución Ministerial
CE07	TRANSFERENCIA DE CONCESIÓN <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Arts. 34° y 35°) (11-04-01) - Código Civil (Arts. 1435° y s.s.)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL PETICIONARIO, SI EL ADQUIRENTE ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS. c) PODER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CEDENTE Y DEL CESIONARIO, O DEL TRANSFIRIENTE Y ADQUIRENTE, SEGÚN CORRESPONDA. DICHO PODER DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN REGISTROS PÚBLICOS. d) EN CASO DE CONCESIÓN DEFINITIVA SE REQUIERE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL SUSCRITA POR EL CEDENTE Y EL CESIONARIO. EN CASO DE CONCESIÓN TEMPORAL, SE REQUIERE EL ACTO JURÍDICO QUE SUSTENTE LA TRANSFERENCIA DE LA CONCESIÓN, SUSCRITO POR EL TRANSFIRIENTE Y EL ADQUIRENTE. e) COPIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE RECURSOS NATURALES DE PROPIEDAD DEL ESTADO PARA EJECUCIÓN DE OBRA O PARA REALIZAR ESTUDIOS A NOMBRE DEL CESIONARIO O ADQUIRENTE, CUANDO CORRESPONDA.	TRÁMITE	20	---	---	30 días hábiles	D.C.E.	DEFINITIVA Presidente de la República y Ministro TEMPORAL Ministro	DEFINITIVA Resolución Suprema TEMPORAL Resolución Ministerial
AUTORIZACIONES										
AE01	OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN HASTA 10 MW Para generar energía en Central Hidroeléctrica de 500 kW hasta 10MW Para generar energía en Central Termoeléctrica superior a 500 kW <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Arts. 4° y 38°) (19-11-92) - Ley N° 26896 (Art. 1°) (12-12-97) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 68° y 67°) (25-02-93) - Ley N° 27444 (Art. 33°) (11-04-01) - Ley N° 16053(Art.8°)(14-02-1966) - D.S. N° 025-2006-EM(21-04-06)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL PETICIONARIO, SI EL ADQUIRENTE ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS. c) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. d) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN. e) DATOS TÉCNICOS Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE INSTALACIONES, CUYO PLANO DE LA CENTRAL DEBERÁ ESTAR EN COORDENADAS UTM PSAD 56 Y FIRMADO POR INGENIERO RESPONSABLE. f) INFORMACIÓN ESTADÍSTICA: DATOS DE DEMANDA Y OFERTA DE ENERGÍA COMO JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD. g) EN EL CASO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DEBERÁ PRESENTARSE LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE RECURSOS NATURALES DE PROPIEDAD DEL ESTADO PARA EJECUTAR OBRAS. h) RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DE EIA CUANDO CORRESPONDA A UNA CENTRAL TERMOELÉCTRICA, CUYA POTENCIA INSTALADA SEA SUPERIOR A 10 MW. i) GARANTÍA EQUIVALENTE AL 1% DEL PRESUPUESTO CON UN TOPE DE 500 UIT(*) (*) - EN CASO QUE LA AUTORIZACIÓN SEA SOLICITADA ANTES DEL INICIO DE OPERACIÓN DE LA PLANTA. - EN CASO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS Y DE COGENERACIÓN SE EXCEPTÚA LA GARANTÍA. - EN CASO DE CENTRALES TERMOELÉCTRICAS QUE UTILICEN GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE.	TRÁMITE	40	---	30 días calendario	---	D.C.E.	Ministro	Resolución Ministerial
AE02	MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Arts. 34° y 35°) (11-04-01) - D.S. N° 009-93-EM (Art. 67°) (25-02-93) - Ley N° 16053(Art.8°)(14-02-1966) - D.S. N° 041-2004-EM(Arts. 2°, 3°)(24-11-2004) - Código Civil (Arts. 1435° y s.s.)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) MEMORIA DESCRIPTIVA CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA FUNDAMENTAR CAMBIOS EN LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL, Y PLANOS EN COORDENADAS UTM PSAD 56. d) PODER DE REPRESENTANTE LEGAL, INSCRITO EN REGISTROS PÚBLICOS. e) GARANTÍA EQUIVALENTE AL 0,25% DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CON UN TOPE DE 200 UIT, CUANDO SE SOLICITE MODIFICAR LA AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA QUE USE PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS O CARBÓN, A GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA QUE USE GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE.	TRÁMITE	20	---	---	30 días hábiles	D.C.E.	Ministro	Resolución Ministerial
AE03	RENUNCIA DE AUTORIZACIÓN <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Arts. 34°, 35°) (11-04-01) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 69° y 71°) (25-02-93) - D.S. N° 025-2006-EM(21-04-06)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) JUSTIFICACIÓN DE LA RENUNCIA. d) PODER DE REPRESENTANTE LEGAL, INSCRITO EN REGISTROS PÚBLICOS.	TRÁMITE	40	---	---	30 días hábiles	D.C.E.	Ministro	Resolución Ministerial
AE04	TRANSFERENCIA DE AUTORIZACIÓN <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Arts. 4° y 38°) (19-11-92) - Ley N° 26896 (Art. 1°) (12-12-97) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 68° y 67°) (25-02-93) - Ley N° 27444 (Art. 33°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL PETICIONARIO, SI EL ADQUIRENTE ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS. c) DOCUMENTO QUE CONSIDERE EL ACTO JURÍDICO QUE SUSTENTE LA TRANSFERENCIA DE LA AUTORIZACIÓN SUSCRITO POR TRANSFIRIENTE Y ADQUIRENTE. d) PODER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL TRANSFIRIENTE Y ADQUIRENTE, DEBIDAMENTE INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. e) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN. f) EN EL CASO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DEBERÁ PRESENTARSE COPIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL USO DEL RECURSO NATURAL DE PROPIEDAD DEL ESTADO PARA EJECUCIÓN DE OBRA HIDROENERGÉTICAS A NOMBRE DEL ADQUIRENTE.	TRÁMITE	40	--	--	30 días hábiles	D.C.E.	Ministro	Resolución Ministerial

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	CALIFICACIÓN		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO	
					APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
						POSITIVO				NEGATIVO
AE05	CALIFICACION DE CENTRAL DE COGENERACIÓN <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 037-2005-EM (Arts. 4° y 5°) (25-12-05) - Ley N° 16053 (Art. 8°) (14-02-1966)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) INFORME TÉCNICO QUE SUSTENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS VALORES MÍNIMOS DE REE, BASÁNDOSE EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS Y EN EL PLANEAMIENTO ANUAL DE OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE COGENERACIÓN. c) BALANCE ENERGÉTICO SUSTENTADO DE LA CENTRAL PARA LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN EN MÁXIMA CAPACIDAD EFECTIVA, INDICÁNDOSE: 1.- LA POTENCIA ELÉCTRICA TOTAL A SER GENERADA, EXPRESADA EN MW. 2.- LA POTENCIA MECÁNICA, EXPRESADA EN MW. 3.- LA POTENCIA TÉRMICA UTILIZABLE, EXPRESADA EN MW. 4.- LA POTENCIA SUMINISTRADA POR EL COMBUSTIBLE, EXPRESADA EN MW. 5.- DIAGRAMA DE SANKEY QUE INDIQUE LOS RESPECTIVOS FLUJOS DE ENERGÍA. d) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS INSTALACIONES DE LA CENTRAL FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, INCLUYENDO DIAGRAMAS Y PLANOS EXPLICATIVOS, FIRMADOS POR INGENIERO RESPONSABLE. e) ACTIVIDAD PRODUCTIVA A LA QUE SE DESTINA EL CALOR ÚTIL PRODUCIDO. f) PORCENTAJE DE LA POTENCIA Y DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA PRODUCIDA QUE SE PROYECTA ENTREGAR AL SISTEMA ELÉCTRICO. g) RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN, CUANDO LA POTENCIA INSTALADA SEA SUPERIOR A 500 kW.	TRÁMITE	20	--	--	30 días hábiles	D.C.E.	Director General	Resolución Ministerial
SERVIDUMBRES										
SE01	ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRE <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Arts. 109° a 118°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 222° al 230°) (25-02-93) - Ley N° 27444 (Art. 34°) (11-04-01) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02) - Ley N° 16053 (Art. 8°) (14-02-1966)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL PETICIONARIO. SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) NATURALEZA Y TIPO DE SERVIDUMBRE, DURACIÓN, JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. d) VALORIZACIÓN DEL TERRENO Y AIRES A AFECTAR, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS SI LOS HUBIERE. e) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS AFECTADOS, PRECISANDO AQUELLOS CON LOS QUE HAY Y NO HAY ACUERDO ECONÓMICO. f) DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS TERRENOS Y AIRES A AFECTAR. g) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS DE LAS SERVIDUMBRES SOLICITADAS, SEGÚN CORRESPONDA (PLANO DE UBICACIÓN, PLANO DE TRAZO DE RUTA EN COORDENADAS UTM PSAD 56 Y PLANILLAS DE SERVIDUMBRES COMO MÍNIMO) CON TANTAS COPIAS COMO AFECTADOS EN DESACUERDO RESULTEN. h) DOCUMENTO QUE ESTABLECE EL ACUERDO ECONÓMICO ENTRE LAS PARTES, SUSCRITO POR ELLAS Y CON FIRMAS CERTIFICADAS POR UN JUEZ O NOTARIO. i) TÍTULO DE PROPIEDAD DEL ÁREA AFECTADA Y PLANO CORRESPONDIENTE AL ÁREA AFECTADA DE CADA PREDIO. j) DOCUMENTOS ADICIONALES QUE EL CONCESIONARIO JUZGUE NECESARIO.	TRÁMITE	40	---	---	60 días hábiles	D.C.E.	Ministro	Resolución Ministerial
SE02	MODIFICACIÓN DE SERVIDUMBRE <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Arts. 111° y 118°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 216° y 222° al 230°) (25-02-93) - Ley N° 27444 (Arts. 34°, 35°) (11-04-01) - Ley N° 16053 (Art. 8°) (14-02-1966)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) NATURALEZA Y TIPO DE SERVIDUMBRE, DURACIÓN, JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. d) VALORIZACIÓN DEL TERRENO Y AIRES A AFECTAR, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS. e) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS AFECTADOS, PRECISANDO AQUELLOS CON LOS QUE HAY Y NO HAY ACUERDO. f) DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS TERRENOS A AFECTAR. g) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS DE LAS SERVIDUMBRES SOLICITADAS EN COORDENA UTM PSAD 56 (UBICACIÓN GENERAL, TRAZO DE RUTA Y PLANILLA) CON TANTAS COPIAS COMO AFECTADOS EN DESACUERDO RESULTEN. h) DOCUMENTO QUE ESTABLECE EL ACUERDO ECONÓMICO ENTRE LAS PARTES, SUSCRITO POR ELLAS Y CON FIRMAS CERTIFICADAS POR UN JUEZ O NOTARIO. i) TÍTULO DE PROPIEDAD DEL ÁREA AFECTADA Y PLANO CORRESPONDIENTE AL ÁREA AFECTADA DE CADA PREDIO. j) DOCUMENTOS ADICIONALES QUE EL CONCESIONARIO JUZGUE NECESARIO.	TRÁMITE	40	---	---	30 días hábiles	D.C.E.	Ministro	Resolución Ministerial
SE03	OPOSICIÓN A LA SERVIDUMBRE <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Arts. 111° y 118°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 225° a 227°) (25-02-93) - Ley N° 27444 (Arts. 34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL OPOSITOR. SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) ARGUMENTOS Y/O DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTEN LA OPOSICIÓN. d) TÍTULO DE PROPIEDAD DEL BIEN AFECTADO O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU DERECHO. e) PODER DE REPRESENTANTE LEGAL INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.	TRÁMITE	5	---	---	30 días hábiles	D.C.E.	Director General	Resolución Directoral
SE04	EXTINCIÓN DE SERVIDUMBRE SOLICITADA POR TERCEROS <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Arts. 111° y 119°) (19-11-92) - Ley N° 27444 (Art. 34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL PETICIONARIO. SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) DOCUMENTOS JUSTIFICATORIOS O SUSTENTATORIOS. d) PODER DE REPRESENTANTE LEGAL INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.	TRÁMITE	20	---	---	30 días hábiles	D.C.E.	Ministro	Resolución Ministerial
SE05	RENUNCIA A LA SERVIDUMBRE <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Arts. 111° y 119°) (19-11-92) - Ley N° 27444 (Arts. 34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL PETICIONARIO. SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) JUSTIFICACIÓN DE LA RENUNCIA d) PODER DE REPRESENTANTE LEGAL INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.	TRÁMITE	10	---	---	30 días hábiles	D.C.E.	Ministro	Resolución Ministerial

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	CALIFICACIÓN			RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
					APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
						POSITIVO	NEGATIVO			
SE06	RECONOCIMIENTO DE SERVIDUMBRE CONVENCIONAL <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Arts. 109°, 110°, 112° y 115°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 217° al 222°) (25-02-93) - Ley N° 16053 (Art. 8°) (14-02-1966) - Ley N° 27444 (Art. 34°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL PETICIONARIO. SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE LAS SERVIDUMBRES CONVENCIONALES SUSCRITOS POR LAS PARTES. d) NATURALEZA Y TIPO DE SERVIDUMBRE, DURACIÓN, JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. e) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXISTENTES Y PLANOS DE LAS SERVIDUMBRES CONVENCIONALES (PLANO DE UBICACIÓN, PLANO DE TRAZO DE RUTA, INDICANADO LAS COORDENADAS UTM PSAD56. LOS CUALES DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR INGENIERO RESPONSABLE. f) DOCUMENTOS ADICIONALES QUE EL CONCESIONARIO JUZGUE NECESARIO.	TRÁMITE	10	---	---	30 días hábiles	D.C.E.	Ministro	Resolución Ministerial

NOTA PARA EFECTO DE TRÁMITE, EL USUARIO DEBERÁ HACER EFECTIVO EL PAGO CORRESPONDIENTE, PUDIENDO PRESENTAR DE MANERA OPCIONAL COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO POR DERECHO A TRÁMITE Y COPIA DE LAS CONSTANCIAS ORIGINALES EN CASO DE REGISTROS. SI EL PAGO HUBIERA SIDO EFECTUADO EN UNA ENTIDAD DISTINTA AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, SERÁ OBLIGATORIA.

ÍTEM	
1ra. Letra: Tipo de Proceso	
A	Autorizaciones
C	Concesiones
S	Servidumbres
2da. Letra: Dirección General	
E	Dirección General de Electricidad
Y	Todas las Direcciones Generales
La tercera y cuarta posición correlativa de los procedimientos identifican la numeración	

ABREVIATURAS	
DCE	DIRECCIÓN DE CONCESIONES ELÉCTRICAS
DGE	DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD
EIA	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
UIT	UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA
RD	RESOLUCIÓN DIRECTORAL
UTM	UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR
REE	RENDIMIENTO ELÉCTRICO EFECTIVO.